MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS
2134265578

GS-2025- /AREAD – GRUCO – 11.3

Pereira, 16 SEP 2025

Señores
OFERENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MEPER MIC 038 2025
Pereira, Risaralda

Asunto: informe final de evaluación ofertas proceso PN MEPER MIC 038 2025

La Policía Metropolitana de Pereira, se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico, correspondiente al proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE UREA AUTOMOTRIZ (ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32) PARA EL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE VAYAN DE PASO POR LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE PEREIRA O APOYEN LA UNIDAD".**

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta Entidad procedió a la revisión de las ofertas económicas, verificando que la propuesta con el mayor porcentaje de descuento cumpliera con las condiciones establecidas en la invitación. En caso de no cumplir, se evaluaría la oferta siguiente, en orden descendente de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación.

Al presente proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA	FECHA LLEGADA	HORA DE LLEGADA	% DE DESCUENTO	HABILITADO Y/O RECHAZADO
1	1	SWISSLUB S.A.S.	8/09/2025	11:08 A.M.	5%	HABILITADO
2	--	IMPORTAREX SAS	8/09/2025	3:02 p. m.	5%	RECHAZADO

De acuerdo con la tabla de evaluación, se procedió al análisis de la empresa SWISSLUB S.A.S., esto en atención a las reglas establecidas en la invitación y la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Es fundamental resaltar que la empresa IMPORTAREX SAS, cuya oferta fue rechazada no puede ser considerada en el proceso de evaluación, por haber incurrido en una de las causales de rechazo establecidas en la invitación pública, según se detalla a continuación:

Literal n. "El oferente deberá diligenciar la pregunta establecida en el cuestionario requisitos habilitantes económicos, por el valor indicado por la entidad, toda vez que la misma tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. De no cumplirse este requisito la propuesta será rechazada".

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron a través de los siguientes comunicados oficiales:

2134265578

- Evaluación económica realizada por la señora Intendente ADRIANA PATRICIA CAPERA RODRÍGUEZ, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-071014-MEPER de fecha 09/09/2025.

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente DANIEL FERNANDO DE LOS RIOS ZAPATA, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-071163-MEPER de fecha 09/09/2025.

- Evaluación técnica realizada por el señor Patrullero CRISTHIAN JAVIER MONTOYA MARIN, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-070018-DERIS de fecha 10/09/2025.

RESULTADO PRIMERA EVALUACIÓN

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
SWISSLUB S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, y una vez recibidas las evaluaciones correspondientes, mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-071550-MEPER de fecha 10/09/2025, se publicó la primera evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que los oferentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes pudieran subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

(…)

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER MIC 038 2025 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esta entidad pone a disposición de los oferentes participantes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir del momento de publicación del informe en la plataforma SECOP II, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 6.

(…)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta Entidad otorgó al oferente evaluado un término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida. Dicho plazo comprendió desde las 06:00 p. m. del 11 de septiembre de 2025 hasta las 06:00 p. m. del 12 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2134265578

del 12 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanables presentados dentro del término otorgado, por parte del oferente, respecto de los requisitos habilitantes en el aspecto jurídico.

Cabe señalar que la evaluación de los documentos presentados en fase de subsanación fue realizada mediante el siguiente comunicado oficial:

- GS-2025-071657-MEPER de fecha 11/09/2025, evaluación jurídica realizada por el señor Intendente DANIEL FERNANDO DE LOS RIOS ZAPATA.

RESULTADO EVALUCIÓN FINAL

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

Las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en la invitación pública y en la documentación aportada por el oferente, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que, en estricto cumplimiento acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
SWISSLUB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

Coronel **ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Administrador Policial T.P. 665

Anexos: SI (01 informe evaluación jurídico GS-2025-071657-MEPER en un folio).

Elaboró: SI. LUISA FERNANDA AGUDELO JULIO
MEPER-GRUCO

Revisó: IT. GERMAN DAVID LODOÑO OCAMPO
MEPER-GRUCO

Aprobó: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
MEPER-ASJUR

Aprobó: CT. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
MEPER-AREAD

Fecha de elaboración: 12-09-2025
Ubicación: C:\COMPRAVENTA\UREA\INFORME FINAL

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3203021983
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2134265578

luisa.agudeloj